



SOLICITUD DE NECESIDAD PARA CONTRATAR SERVICIOS Y OTROS

MANTENIMIENTO  
INFRAESTRUCTURA:

ADECUACIÓN  
INFRAESTRUCTURA:

ADQUISICIÓN:

SERVICIO:

OTRO:

Fecha de solicitud:

mayo 13 de 2025

Nombre de la necesidad:

CONTRATAR LA COMPRA DE CONTENEDORES DE RESIDUOS DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 2184 DE 2019 Y DECRETO 4741 DE 2005, DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA Y SUBSEDES

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Contexto y Antecedentes:

Es necesario adoptar el código de colores establecido en Resolución 2184 de 2019 (para residuos no peligrosos) y el Decreto 4741 de 2005 (para residuos peligrosos) para los contenedores de residuos, con el fin de asegurar la separación de los mismos, evitar la mezcla entre reciclables y no reciclables, aumentar la recolección de reciclables y disminuir la generación de residuos peligrosos, se hace indispensable adquirir estos contenedores nuevos, debido a que los que se encuentran actualmente no corresponden al color por tipo de residuos lo que puede causar confusión en su correcta separación.

Justificación Técnica de la Necesidad:

El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, a través de la Resolución 196 de 2017, adopta el Sistema Integrado de Gestión, bajo los lineamientos de las normas NTC GP 1000 e ISO 9001, Gestión Ambiental bajo la norma NTC-ISO 14001, Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional bajo la norma NTC OHSAS 18001, Gestión de la Seguridad de la Información bajo la norma NTC ISO 27001 y el Modelo Estándar de Control Interno- MECI 1000.2005, además de lo establecido en la Resolución 2184 de 2019 y Decreto 4741 de 2005 del Ministerio del medio ambiente, que establecen el código de colores para la separación de los residuos en la fuente y así asegurar su correcta gestión.

En consecuencia y en desarrollo de sus funciones, el Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica cuenta con 1 laboratorio de tintas y 7 talleres donde se utilizan sustancias químicas y/o tintas para la formación, además de otros materiales como papel, cartón entre otros que generan residuos que deben ser separados en la fuente para asegurar su correcta gestión como residuos no reciclables, reciclables y peligrosos de acuerdo con la normatividad ambiental relacionada. Teniendo en cuenta lo anterior y para dar cumplimiento a la promesa de valor y la política ambiental del SENA, es necesario adoptar las medidas establecidas en la Resolución 2184 de 2019 donde se establece en su artículo 4 "Adóptese en el territorio nacional, el código de colores para separación de residuos sólidos en la fuente" y Decreto 4741 de 2005 en su artículo 10, donde se establece en el literal d "garantizar que el envasado o empaquetado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente".

En aras de cumplir con las anteriores premisas y efectuado el anterior recuento institucional y normativo es pertinente manifestar que el Centro para la Industria Gráfica y subsede, en interés de garantizar los insumos para la gestión de los residuos y su correcta separación, requiere "compra de contenedores de residuos"; ya que al atender de manera reglada el anterior parámetro, se desarrolla y se proporciona un mejor desempeño de las actividades y procesos de la entidad, repercutiendo ello mismo en la reducción de costos, el mejoramiento de la imagen de la organización ante la comunidad y ante el mercado creando beneficios a las utilidades - rentabilidad de la mismas.

Impacto del proceso en las Metas/Objetivos/Misión del Centro:

Contar con los contenedores para la recolección de residuos garantiza la gestión y manejo de los residuos de acuerdo con la normatividad ambiental vigente lo que ayuda a reducir los impactos ambientales.

Relacionar fichas y programas o población beneficiados con la adquisición obra o mantenimiento:

Se benefician aprendices de los talleres del Centro como serigrafía, impresión 3D, encuadernación, flexografía y producción de centros.

Justificación Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo:

Estos elementos apoyan el Plan de gestión de residuos, donar la mayor cantidad de material aprovechable a Organización de reciclaje, cumplir con la promesa y política ambiental del Sistema de Gestión y la normatividad ambiental vigente.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD: (Descripción completa de la necesidad real, en términos de sus condiciones y cantidades, si hay un rango de cantidades mínimas y/o máximas requeridas)

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Contenedor plástico color blanco con tapa domo y apertura push 120 L, marcado con "residuos aprovechables"	unidad	3
2	Contenedor plástico color rojo con tapa domo y apertura push 120 L, marcado con "residuos peligrosos" Nota: se descarta contenedores marcados con riesgo biológico ya que no corresponden a los residuos que se van a depositar allí	unidad	2
3	Contenedor plástico color negro con tapa domo y apertura push 120 L, marcado con "residuos no provechables"	unidad	1
4	Contenedor plástico color rojo de 55 L, con tapa vaiven tipo domo marcado con "residuos peligrosos" Nota: se descarta contenedores marcados con riesgo biológico ya que no corresponden a los residuos que se van a depositar allí	unidad	3
5	Contenedor plástico color blanco de 55 L, con tapa vaiven tipo domo marcado con "residuos aprovechables"	unidad	1
6	Contenedor plástico blanco de 35 L, con tapa y pedal marcado con "residuos aprovechables"	unidad	1
7	Contenedor plástico blanco de 20 L, con tapa y pedal marcado con "residuos aprovechables"	unidad	1

Solicitó	Revisó	Aprobó
PAOLA CATALINA FAJARDO VILLAMIL	DIANA CAROLINA PUENTES	RICARDO ANTONIO MELO
Dinamizador ambiental y energético MC	Responsable de contratación	Subdirector (E)
Firma: 	Firma: 	Firma: 

Vo.Bo. (en caso de mantenimiento y/o adecuaciones)

Nombre:

Cargo:

Firma: